

Decreto del Senado de 17 de febrero, mandando reponer en Rivas la elección del Senador Revelo, por habersele admitido su renuncia.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

"El Senado de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades constitucionales,

Decreta:

Art.-único—El departamento de Rivas elijirá un Senador propietario, en reposición del Senador don Manuel Revelo, a quien se le ha admitido su renuncia en esta fecha.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara del Senado. __
Managua, febrero 14 de 1862. —Fernando Guzmán, S. P. __ P.
Cardenal, S. S. - J. Argüello Arce, S. S. — Por tanto: Ejecútese. —
Managua, febrero 17 de 1862. —Tomas Martinez. —El Srio. general.
—J. Miguel Cárdenas.